EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

Nit: 830063506

Bogotá D.C.

Agencia : 08 **Fecha :** 02-10-2024 **Estado :** Aprobado **Tipo :** P **Orden de pago:** 202410 18750

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA **Tercero** 860071250 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

Dirección: CL 88 42 B 27 **Teléfono:** 6013187096

C.C. o Nit: 860067453 **Banco/Sucursal:** **Cuenta No. / Clase:**

2. DATOS DEL COMPROMISO

Contrato: CTO340-24 **Interventor:** 80443075 GERMAN OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ

Detalle del Pago SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ESTACIONES Y PORTALES ANTIEVASIÓN SEGÚN CONTRATO 340/2024 DEL MES DE AGOSTO DEL 2024

Doc Pagados: FN FE 13192

SON (Valor Bruto): DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

CDP	CRP	C. COSTO	TIPO RECURSO
6449	6802	1140206	DSC451 CONTRATA

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripcion	Meta	Valor
423011604490075170	Desarrollo y Gestión para Mitigar la Evasión en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos Distrito)	Reducir en 2 puntos porcentuales la evasión en el SITP	2,313,099,570.00

IMPUTACION CONTABLE RES 414

Código	Debe	Haber
24362709	0.0	3,132,559.0
24360510	0.0	4,539,940.0
2436250109	0.0	6,469,415.0
2490550101	0.0	2,298,957,656.0
44300501	0.0	2,313,099,570.0
8915900802	0.0	2,313,099,570.0
29900301	2,313,099,570.0	0.0
5111130201	2,313,099,570.0	0.0
8390900202	2,313,099,570.0	0.0

LIQUIDACION PAGO

	Valores	%
Valor Bruto	2,313,099,570.0	
Base Gravable	2,269,970,137.0	
Iva	43,129,433.0	
Deducciones		
Servicios Subvenciones	4,539,940.0	2
Retiva Subvenciones	6,469,415.0	15
Reteica Subvenciones	3,132,559.0	1.38
Total Deducciones	**14,141,914.0**	
Anticipos / Amortizaciones	**0.0**	
Valor Neto Cuentas Por Pagar	**2,298,957,656.0**	

TESORERÍA TRANSMILENIO S.A. PAGADO

Revisión No. 1 : DILSA_RODRIGUEZ

Revisión No. 2 : LUDY GOYENECHE [] JUAN PRIETO [] DEIVER GUERRA [] LAURA QUIMBAY [] RICARDO SUAREZ []
DILSA RODRIGUEZ [] EIKER MATEUS [] LEIDY GARCIA [] ARMANDO HERNANDEZ []

FIRMA RECIBIDO: _____
NIT/C.C.No.

ORDENADOR DEL PAGO
TESORERO GENERAL
ARMANDO HERNANDEZ MEDINA

Original - Tesorería, 1 Copia - Proveedor o Contratista, 2da Copia - Contabilidad

2024 10 03 ***2,298,957,656.00

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. 860071250

DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

Período: 202410 # Egreso: 18406

11100501	CTA. CTE. OCCIDENTE 404-1	-2,298,957,656.0
2490550101	SERVICIOS TRANSMILENIO S.A.	2,298,957,656.0

Cancelacion Orden de Pago Nro 18750

Cheque 18750-24

Elaborado

Aprobado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO N° 78522

Como supervisor manifiesto lo siguiente:1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato para el periodo que más adelante identificaré. 2. El contrato cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto.3. La cuenta de cobro y/o factura relacionada se ajusta a las condiciones de pago del respectivo contrato. 4. Se deja constancia que los bienes y servicios derivados del desarrollo del objeto del contrato han sido recibidos a satisfacción como se detalla adelante. 5. Previo a la radicación de este certificado el informe de supervisión, fue cargado y aprobado en la Plataforma SECOP II lo respectivo, en caso de los contratos tramitados en SECOP I No Aplica

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número del Contrato	CTO340-24
Fecha Inicio	18/04/2024
Objeto del Contrato	dsc451 contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por transmilenio s.a
Nombre del Contratista	SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA
Identificación del Contratista	860067453

Ejecución Presupuestal

%Eje Presupuestal	13.94	**%Eje Materialidad**	13.94

INFORMACION PRESUPUESTAL

Nro. CDP	Fec. CDP	Nro. RPS	Fec. RPS	Nro Imputación Presupuestal
6449	202403	6802	202404	4230116044900751701 Desarrollo y Gestión para Mitigar la Evasión en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos Distrito)

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR FACTURADO
FE 13192	18/09/2024	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ESTACIONES Y PORTALES ANTIEVASIÓN SEGÚN CONTRATO 340/2024 DEL MES DE AGOSTO DEL 2024	2,313,099,570.0
VALOR TOTAL			2,313,099,570.0

Valor en letras DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE

FIRMA DEL SUPERVISOR

Fecha Certificado 18/09/2024

Firma del Supervisor

Supervisor (es) German Oswaldo Martinez Alvarez
Profesional Universitario_03
DIRECCION TECNICA DE SEGURIDAD

TESORERÍA TRANSMILENIO S.A.
PAGADO
18 SET. 2024

SOPROTECO

SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA
NIT 860.067.453-1
08001
Tel: (605) 3187096
Barranquilla - Colombia
d.contable@soproteco.co

Factura electrónica de venta
No. FE 13192

Señores	TRANSMILENIO S.A		
NIT	830.063.506-6	**Teléfono**	(605) 4824304 - Ext. 000
Dirección	AV DORADO 69 - 76	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/09/2024, 09:06
Expedición	18/09/2024, 09:06
Vencimiento	18/10/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ESTACIONES Y PORTALES ANTIEVASIÓN SEGÚN CONTRATO 340/2024 DEL MES DE AGOSTO DEL 2024	1.00	2,269,970,137.39	2,313,099,570.00

TESORERÍA TRANSMILENIO S.A. PAGADO

Total items: 1

Valor en Letras:
Dos mil trescientos trece millones noventa y nueve mil quinientos setenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-10-18 $ 2,313,099,570.00
por

Total Bruto	2,269,970,137.39
Administración 5.00%	113,498,506.87
Imprevistos 2.00%	45,399,402.75
Utilidad 3.00%	68,099,104.12
IVA 19%	43,129,432.61
Total a Pagar	2,313,099,570.00

Observaciones:

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título. - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764071181784 aprobado en 20240522 prefijo FE desde el número 13001 al 20000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 302
CUFE: e472638c28dc4964ee26085eca37ef55309550454d779d6aa40d7bdf8ffd58b6b5067d95e003f3e9b62f0e85f27e44a5

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CUMPLIMIENTO Y CERTIFICACION DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, JAROL YUL GONZALEZ CASTRO en mi calidad de revisor fiscal de SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA, identificada con Nit. 860.067.453-1, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Barranquilla, certifico el pago de los últimos 6 meses calendario por los conceptos de Salud, pensión, riesgos profesionales, y caja de compensación familiar.

Así mismo me permito certificar que nos encontramos al día con el pago de salarios de nuestros empleados y con los pagos del personal que se ha retirado del contrato (salarios, prestaciones sociales y liquidaciones). Encontrándose a paz y salvo por los conceptos mencionados, cumpliendo con lo mencionado en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002

Dada en Barranquilla, el 13 de septiembre de 2024.

SEGURIDAD PRIVADA SOPROTECO

Jarol Yul González Castro
Revisor Fiscal
TP. 188371-T

TESORERÍA TRANSMILENIO S.A. PAGADO

COLOMBIA, Email: **atencionalcliente@soproteco.co** Contacto: **(+57) 300 630 0718**

Bogotá, septiembre 13 de 2024.

Señores
TRANSMILENIO S.A
Ciudad.

Cordial Saludo

MARIA FERNANDA MCNICH ZAPATA, identificada con la cedula de ciudadanía 63.463.869, en mi calidad de representante legal de la sociedad **SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA,** NIT.860.067.453-1 **CERTIFICO QUE:**

En cumplimiento de la *obligación establecida en la* ficha técnica de negociación tipo servicio de vigilancia y seguridad privada, *que* establece: "EL COMITENTE VENDEDOR está obligado dentro de los quince (15) días calendario siguientes al inicio de la prestación del servicio a presentar certificación del representante legal y el revisor fiscal en donde manifieste que el 50% del personal vinculado para la ejecución corresponde a mujeres", se realizaron convocatorias mediante redes sociales, y a través de los correos de nuestros colaboradores, para contratar el personal femenino destinado a la prestación del servicio de vigilancia, no obstante el personal femenino que se presentó no fue vinculado en su totalidad, ya que no cumplió con el perfil requerido, o manifestaron que dadas las características del puesto y la vulnerabilidad al que están expuestas preferían no laborar para la prestación de servicio en las estaciones de Transmilenio.

No obstante, lo anterior se contrataron (570) mujeres, de 1250 personas contratadas en Transmilenio.

Sin más sobre el particular y en espera de sus comentarios.

Atentamente,

TESORERÍA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

MARIA FERNANDA MCNICH ZAPATA
Representante Legal
C.C No. 63.463.869 de Barrancabermeja
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA

Bogotá, septiembre 13 de 2024.

CERTIFICACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PÁRAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi calidad de Representante Legal de la sociedad **SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA**, con Nit: 860.067.453-1 certificó que se ha realizado de forma mensual, durante los últimos seis (6) meses, los pagos por concepto de: salarios, de aportes parafiscales del año en curso, los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Nota: Según la Ley 1819 de 2016, artículo 65 la empresa sociedad **SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA**, se exonera de pagos al ICBF y al SENA.

Atentamente,

MARIA FERNANDA MONICH ZAPATA
Representante Legal
C.C No. 63.463.869 de Barrancabermeja
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA

SPTC SEGURIDAD PRIVADA SOPROTECO

TESORERÍA TRANSMILENIO S.A. PAGADO

COLOMBIA, Email: **atencionalcliente@soproteco.co** Contacto: **(+57) 300 630 0718**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141063668708

(415)7707212489984(8020) 000014106366870 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 6 7 4 5 3	1	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 88 42 B 1 27

42. Correo electrónico d.contable@soproteco.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 7 0 9 6	3 2 0 9 2 7 8 5 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 3 0 3 1 5	8 0 2 0	2 0 1 3 0 3 1 5		8 0 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

TESORERÍA TRANSMILENIO S.A. PAGADO

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 18 / 12 : 22: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RENDON GUTIERREZ CARLOS FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141063668708

(415)7707212489984(8020) 000014106366870 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5 3	1	Impuestos de Barranquilla	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 3 1 8	0 4 1 2
73. Fecha	1 9 9 1 0 2 0 4	2 0 0 4 0 5 1 3
74. Número de notaría	2 5	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 2 0 6	2 0 0 4 0 5 1 7
77. No. Matrícula mercantil	1 8 0 0 2	1 2 8 0 6
78. Departamento	4 4	4 4
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia		
80. Desde	1 9 9 1 0 2 0 6	2 0 0 4 0 5 1 7
81. Hasta	2 0 4 0 1 0 2 5	2 0 4 0 1 0 2 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

Dirección general
Bogotá D.C. Calle 36 # 7- 47
www.bancodebogota.com

EL BANCO DE BOGOTA
BANCA INSTITUCIONAL

NIT. 860.002.964-4

INFORMA

Que **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA** identificada con NIT. No **860.071.250-9** está vinculado al **BANCO DE BOGOTA** desde el 06 de noviembre del 2013 a través de la cuenta corriente No. **080181647** a nombre de **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA** esta cuenta se encuentra **Activa.**

Nuestro cliente se ha distinguido por presentar buen manejo de sus negocios y se ha caracterizado por su seriedad y cumplimiento.

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco. Se expide a solicitud del interesado el 19 de septiembre de 2024 con destino **A QUIEN INTERESE.**

Cordialmente,

TESORERÍA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

PAULA ANDREA BAUTISTA MORA
Ejecutiva de cuenta CEO 1784

bancodebogota

Valor estimado contrato de comisión y gastos de bolsa	370.161.181	311.059.817
TOTAL, BIENES Y SERVICIOS IVA INCLUIDO 9 MESES	45.309.965.893	44.122.297.646

CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($43.811.237.829) valor que NO incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni Servicio de Compensación.

PARAGARAFO PRIMERO. El valor del presente contrato de comisión y de la negociación incluido el IVA, y demás costos directos e indirectos, se encuentran respaldados con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 202403-6448; 202403-6449 y 202403-6450 del 18 de marzo de 2024. **PARAGRAFO SEGUNDO**. Una vez sea adjudicada la operación bursátil y se conozca el valor definitivo de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada se deberán expedir los correspondientes certificados de registro presupuestal de la siguiente forma: (i) dos (2) certificados de registro presupuestal para atender los gastos de bolsa y los pagos del servicio prestado por el COMISIONISTA COMPRADOR por cada uno de los lotes (LOTES 1 Y LOTES 2) y que deben cancelarse al COMISIONISTA COMPRADOR y (ii) los demás certificados de registro presupuestal para atender los pagos del servicio de vigilancia y seguridad privada para pagar a quienes sean los COMITENTES VENDEDORES seleccionados del LOTE 1 y LOTE 2. Los certificados de registro presupuestal para pagar los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán quedar a nombre de los COMITENTES VENDEDORES y se deberán girar a nombre de terceros BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, A LA CUENTA BANCARIA No.

RELACIÓN CUENTA BANCARIA GIRO PAGO SERVICIO					
OBJETO	NOMBRE	NIT	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
PAGO AL COMITENTE VENDEDOR	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	860.071.250-9	BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	080-18164-7

PARÁGRAFO TERCERO: Los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones aplicables y que se realizará por cuenta de TRANSMILENIO S.A. son los siguientes: 1. IMPUESTOS. Los impuestos aplicables a la ejecución del contrato son los siguientes: (i) IVA, (ii) ICA, (iii) Gravamen de Movimientos Financieros (GMF). 2. RETENCIONES: Las retenciones que aplicará TRANSMILENIO S.A. al presente contrato y a la operación bursátil son las siguientes: (i) retención de ICA, (ii) retención de IVA, (iii) Retención en la fuente. **PARÁGRAFO CUARTO**: Es responsabilidad exclusiva del COMISIONISTA COMPRADOR, y de cada uno de los COMITENTES VENDEDORES, revisar, indagar y considerar dentro de los costos de la negociación, la totalidad de los impuestos y contribuciones adicionales que se aplican en el Distrito, los cuales serán a su cargo. La Entidad no reconocerá ningún costo adicional por estos conceptos en favor del COMISIONISTA COMPRADOR o de los COMITENTES VENDEDORES. **PARÁGRAFO QUINTO**: Dentro de dicho valor se encuentra contemplado lo siguiente: (i) el valor de la operación que se celebre por cuenta del COMITENTE COMPRADOR, (ii) el valor por concepto de todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, (iii) todo pago que deba hacerse por causa o con ocasión de la operación, incluyendo: (a) el valor de la comisión a pagar a la sociedad COMISIONISTA COMPRADORA seleccionada, (b) el valor de registro en Bolsa y servicio de compensación y liquidación, (c) el valor de la operación bursátil

TESORERÍA TRANSMILENIO S.A. PAGADO

vencidas, equivalentes cada una al ocho por ciento (8%) del valor de la comisión de la operación y (iii) un último pago correspondiente al quince por ciento (15%) del valor de la comisión de la operación, una vez finalizada la prestación del servicio establecida en la operación bursátil y el contrato de comisión. Cada uno de los pagos anteriores se efectuará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte de la Supervisión y certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la Sociedad Comisionista Compradora que dé cuenta del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO**. El COMISIONISTA COMPRADOR deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal sino tiene Revisor Fiscal (Cuando aplique). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura mensual acompañada del certificado de cumplimiento emitido por el (los) supervisor(es) del (los) contrato (s) y la(s) certificación(es) del cumplimiento del (los) pago(s) de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El valor por pagar comprende todos los costos directos e indirectos y demás gastos e impuestos que se causen a cargo del COMISIONISTA COMPRADOR. Para la realización del pago o abono en cuenta se deberá contar con el recibo a satisfacción del objeto y cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante el informe de actividades por parte del COMITENTE COMPRADOR debidamente aprobado por el Supervisor, con su respectivo informe de supervisión. El valor de la presente contratación será cancelado por TRANSMILENIO S.A. mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria de la Red ACH designada por el COMITENTE COMPRADOR. La modificación de la cuenta bancaria no requerirá la expedición de contrato adicional, modificatorio u otro sí, sino la simple manifestación de ello por parte del COMISIONISTA COMPRADOR al supervisor y la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A. Los gastos de Registro en Bolsa y Servicio de Compensación y liquidación incluido IVA que resultaren de la celebración de las operaciones encargadas, se pagarán a la BMC a través del COMISIONISTA COMPRADOR. El pago de la comisión se realizará directamente a la sociedad comisionista miembro y no se canalizará a través del sistema de compensación y liquidación de la Bolsa. **SEGUNDO: FORMA DE PAGO PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. El valor de la operación se pagará en mensualidades vencidas, de la siguiente manera: (i) los servicios de vigilancia y seguridad privada según el número de puestos atendidos durante el respectivo período, liquidados a razón del costo por puesto definido en el contrato y según lo estipulado en la Sección 6, del Capítulo 1, del Título 8 del Decreto 1070 de 2015 (que recoge el Decreto 4950 de 2007), expedido por el Ministerio de Defensa y la Circular Externa No. 20231300001105 del 2023. "Tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2024" expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, o en las normas que las modifiquen o sustituyan. (a) el COMITENTE VENDEDOR deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal sino tiene Revisor Fiscal (Cuando aplique). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura mensual acompañada del certificado de cumplimiento emitido por el (los) supervisor(es) del (los) contrato (s) y la(s) certificación(es) del cumplimiento del (los) pago(s) de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, (b) el valor por pagar comprende todos los costos directos e indirectos y demás gastos e impuestos que se causen a cargo del COMITENTE VENDEDOR, (c) para la realización del pago o abono en cuenta se deberá contar

TESORERÍA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

con el recibo a satisfacción del objeto y cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante el informe de gestión enviado por parte del COMITENTE VENDEDOR debidamente aprobado por el Supervisor, con su respectivo informe de supervisión, (d) el valor de la presente contratación será cancelado por TRANSMILENIO S.A. mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria de la Red ACH designada por el COMITENTE VENDEDOR. La modificación de la cuenta bancaria no requerirá la expedición de contrato adicional, modificatorio u otro sí, sino la simple manifestación de ello por parte del COMITENTE VENDEDOR al Supervisor y la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A. Nota. Los servicios de medios tecnológicos en BiciEstaciones se liquidarán de acuerdo con los equipos efectivamente suministrados, instalados y en operación, menos las deducciones aplicadas en el periodo. Adicionalmente, el COMITENTE VENDEDOR deberá presentar la facturación con periodicidad mensual por los costos de los servicios efectivamente prestados y autorizados por la Supervisión hasta completar el valor máximo de la negociación del LOTE correspondiente. **PARAGRAFO PRIMERO.** La cuenta bancaria a la cual se deberán realizar los pagos por concepto de comisión y bolsa, asociados a la negociación es:

RELACIÓN CUENTA BANCARIA GIRO COSTOS ASOCIADOS					
OBJETO	NOMBRE	NIT	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
COMISIÓN y Bolsa	CORREAGRO S.A.	805000867-9	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	276104106

El COMITENTE COMPRADOR deberá poner al COMISIONISTA COMPRADOR en condiciones de poder dar cumplimiento a la operación en los términos en que ésta sea celebrada a través de los sistemas de negociación administrados por la Bolsa Mercantil.

RELACIÓN CUENTA BANCARIA GIRO PAGO SERVICIO					
OBJETO	NOMBRE	NIT	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
PAGO AL COMITENTE VENDEDOR	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	860.071.250-9	BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	080-18164-7

Los recursos de giro de la operación deberán ser entregados y estar a disposición del COMISIONISTA COMPRADOR con anterioridad a la fecha en que éstos deban ser entregados a la BMC, excepto en los casos particulares en que la BMC autorice el giro directo de los mismos desde cuentas del COMITENTE COMPRADOR. En esos casos, los recursos deberán ser entregados y estar a disposición de la BMC en la fecha que corresponda al cumplimiento de la obligación de pago; como máximo, a la hora que sea fijada por la BMC para la realización y acreditación de pagos, de tal manera que los mismos se encuentren a disposición de esa entidad en la fecha de cumplimiento de la operación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El COMITENTE COMPRADOR se ajusta a los procedimientos establecidos por los reglamentos de la Bolsa Mercantil de Colombia, debiendo asumir los costos y gastos asociados cuando por su demora se utilicen los mecanismos de comité arbitral previstos para poder dar cumplimiento extemporáneo a las obligaciones derivadas de operaciones aceptadas para su compensación y liquidación. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DE TRANSMILENIO S.A.** TRANSMILENIO S.A en calidad de COMITENTE COMPRADOR cumplirá las siguientes obligaciones: (a) verificar que el COMITENTE COMPRADOR cumpla con el objeto del contrato, su alcance y las obligaciones contraídas, (b) realizar un seguimiento permanente a la ejecución del contrato, (c) exigir el cumplimiento del cronograma y plazos estipulados en el